



CONTRATO NO. SIMAPAS/IMPRESIÓN DE RECIBOS/02/2019

CONTRATO PARA LA ACCIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 300,00 MIL RECIBOS DE AGUA POTABLE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GARCÍA Y EL LIC. RENÉ ROGELIO CAPETILLO ZAMORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SIMAPAS" O "PRESTATARIO" Y POR LA OTRA LA C. LISET BARÓN DÍAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA EL "PRESTADOR":

- A) DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE SOLVENCIA MORAL PARA CONTRAER OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTAR DEDICADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS.
- B) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA ESTABLECIDA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES Y CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA EJECUTAR Y/O CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE RECIBOS DE AGUA POTABLE, POR LO QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE OBLIGARSE EN ESTE CONTRATO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS AL PRESTATARIO.
- C) PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN CALLE [REDACTED]
- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, LO CUAL COMPRUEBA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE NÚMERO **BADL670728KJ5**.

##### II.- DECLARA EL "SIMAPAS"



A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO GTO.

B) LE CORRESPONDE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO LA DETECCIÓN, EL TRATAMIENTO Y REHUSÓ DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO GTO., DE ACUERDO CON EL CITADO ARTÍCULO SEGUNDO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

C) CONTAR CON FACULTADES Y CONVENIR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE OBLIGUEN AL "SIMAPAS" EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO GTO.

D) SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN CARRETERA A RÍO LAJA KM. 0.5 EJIDO DOLORES EN ESTA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO GUANAJUATO.

E) QUE LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LA CUENTA CONTABLE 513303361, DE LA UNIDAD RESPONSABLE O CENTRO GESTOR (CEGE) 31120-8102, CONTÁNDOSE ASÍ CON LOS RECURSOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO 2019., PARTIDA PRESUPUESTAL 3361.

**LAS PARTES SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

#### CLAUSULAS

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES Y OBLIGACIONES ENTRE EL "SIMAPAS" Y EL "PROVEEDOR" PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECIBOS DE AGUA POTABLE.

**SEGUNDA:** EL SIMAPAS CONTRATA AL PRESTADOR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPRESIÓN DE RECIBOS DE AGUA POTABLE.

**TERCERA:** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A EL "SIMAPAS", EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 300 TRECIENTOS MIL RECIBOS DE AGUA POTABLE.

**CUARTA:** EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 300 MIL PIEZAS DE RECIBOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

Lisset Brizuela





IMPRESIÓN DE 4 X 1, FRENTE UNA TINTA, VUELTA 4 TINTAS, EN PAPEL BOND DE 120 GRAMOS, SIN FOLIO Y SIN PLACA EN PAQUETES DE 1000 P/Z.

**QUINTA:** EL "PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS RECIBOS EN PAQUETES DE 1000 MIL PIEZAS.

**SEXTA:** EL "PROVEEDOR" SEÑALA Y EL "SIMAPAS" ACEPTA QUE EL COSTO POR CADA PIEZA SERÁ DE \$1.75 CENTAVOS MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MN)

**SÉPTIMA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PAGARSE UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$304,500.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) QUE CORRESPONDEN AL 50% DEL COSTO TOTAL DEL CONTRATO

**OCTAVA:** LOS LINEAMIENTOS, EL CONTENIDO Y LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE HACE A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "SIMAPAS" ESTARÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN FINAL DE ESTE.

**NOVENA:** EL SIMAPAS SE OBLIGA A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EFECTOS DE PODER LLEVAR A CABO OPORTUNAMENTE LA IMPRESIÓN DE LOS RECIBOS.

#### DECIMA: GARANTÍAS

##### A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., ES INDISPENSABLE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE "EL SISTEMA" Y "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, (SIMAPAS), EN PESOS MEXICANOS POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR EL I.V.A., Y OTRA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS, EN ESTE CASO SERÁ OTORGADA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO MÁS I V A.

DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CONTRATO Y EL NOMBRE DE "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LA PRESENTA.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Lisset Barrón D.



CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) - QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- C) - QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO;
- D) - QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) - LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA SERÁ DETERMINADA Y COMPRENDERÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO O JUICIO QUE SE INTERPONGA HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRMA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

EN CASO DE QUE EXISTA PRÓRROGA, ESPERA, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN, "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL SISTEMA" POR CONDUCTO DE LA SUB DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, (SIMAPAS).

*Lisset Barrón D.*

**B).- GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

"EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL BIEN O SERVICIO POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

**SEXTA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**  
LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES, POR ADQUIRIR EN ESTE CONTRATO, SE PRESENTAN EN EL ANEXO NO. 1.





**DECIMA PRIMERA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO AL 05 DE ABRIL DE 2019, PUDIENDO PRORROGARSE EL MISMO SI SIMAPAS ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE

**DECIMA SEGUNDA:** MANIFIESTAN LAS PARTES QUE LA TOTALIDAD DE LOS RECIBOS SERÁ ENTREGADA EN TRES EXHIBICIONES DE 100 MIL RECIBOS CADA UNA.

**DÉCIMA TERCERA:** MANIFIESTA EL "PRESTADOR" QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS RECIBOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**DECIMA CUARTA:** EL "SIMAPAS" SE COMPROMETE A PAGAR AL AL PROVEEDOR LA CANTIDAD DE \$304,500.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) QUE CORRESPONDEN AL 50% DEL COSTO TOTAL RESTANTE, A LA ENTREGA DE LOS RECIBOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DECIMA QUINTA:** QUE EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE ESTIPULA QUE EN CASO DE QUE EL SIMAPAS DECIDA TERMINAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA CON EL PRESTADOR DE FORMA UNILATERAL DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO SU DECISIÓN A ESTE ÚLTIMO CON MINIMO 3 DÍAS ANTECIPACIÓN A LA FECHA EN LA QUE PRETENDA TERMINAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS, SIN QUE ELLO GENERE PENALIZACIÓN ALGUNA PARA EL "SIMAPAS".

**DECIMA SEXTA:** EN CASO DE QUE EL PRESTADOR INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "SIMAPAS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CUALQUIER TIEMPO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PRESTADOR TAL SITUACIÓN.

**DECIMA SÉPTIMA:** EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS ESTARÁ IMPEDIDO PARA SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, YA QUE DE SER ASÍ OPERARA DE PLENO DERECHO LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DECIMA OCTAVA:** EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA NINGUNA RELACIÓN DE TIPO LABORAL ENTRE LOS CONTRATANTES POR SER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE NATURALEZA CIVIL, POR LO CUAL NO GENERA NINGÚN DERECHO NI RELACIÓN LABORAL, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMO NOVENA:** MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA:** LOS CONTRATANTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE

R  
↑  
Lisset Garzon B.  
1351



DOLORES HIDALGO GUANAJUATO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA.

ASÍ SE OTORGÓ EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A 01 DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

POR EL "SIMAPAS"

DR. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GARCÍA

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO DE "SIMAPAS"

LIC. RENE ROGELIO CAPETILLO ZAMORA

SECRETARIO GENERAL DEL "SIMAPAS"

POR EL "PRESTADOR"

C. LISET BARÓN DÍAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. CONTRATO NO. SIMAPAS/IMPRESIÓN DE RECIBOS/02/2019, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. LISET BARÓN DÍAZ (PROVEEDOR) Y EL "SIMAPAS" COMO (CONTRATANTE), PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**BARON**  
**DIAZ**  
**LISET**

EDAD 45  
 SEXO M

DOMICILIO  
**C TORONJA 40**  
**FRACC EL JARDIN 37800**  
**DOLORES HGO CUNA D LA INDEPENDENCIAL, GTO.**  
 FOLIO 0000076938706 AÑO DE REGISTRO 1993 02  
 CLAVE DE ELECTOR **BRDZLS67072817M500**  
 CURP **BADL670728MMSRZS00**  
 ESTADO 11 MUNICIPIO 014  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0775  
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



0775068905506

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA

*[Handwritten signature]*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**LISET BARON D.**

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Empty boxes for marking election type]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Subsecretaría de Control de Contribuyentes

SET BARON DIAZ  
 44 millones de pesos (con o sin IVA)  
 social

CLAVE: 15020607125  
 FACILIDAD DE INFORMACIÓN  
 FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA  
 NACIONAL, GUANAJUATO A 01 DE FEBRERO DE  
 2019**



BADL670728KJ6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: BADL670728KJ6

CURP: BADL670728MMSRZ500

Nombre (s): LISET

Primer Apellido: BARON

Segundo Apellido: DIAZ

Fecha inicio de operaciones: 01 DE NOVIEMBRE DE 2001

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 01 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Código Postal: 37000

Nombre de Vialidad: RIVERA DEL RIO

Número Interior:

Tipo de Vialidad: CALLE

Número Exterior: SIN NUMERO

Nombre de la Colonia: CENTRO



Contacto

Av. Hidalgo 27, col. Secretaría, p. 06000 Ciudad de México,  
 México DF 06702 y 06703, CDMX, México. Tel: 5623 4300  
 055 55 1627 24. Fax: 5623 4300  
 Dirección: Unidad y Casita 1, 471 44 no. 124  
 Benavente Hidalgo



Nombre de la Localidad:

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO

Entre Calle: CALLE DISTRITO FEDERAL

Y Calle: CALLE VERACRUZ

Correo Electrónico: layon\_sicario@hotmail.com

Tel. Fijo Lada: 418

Número: 113-5500

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Edición de otros materiales integrada con la impresión	100	01/01/2014	

**Régimenes:**

Régimen de Incorporación Fiscal	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
		01/01/2014	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección [Me@sat.gob.mx](mailto:Me@sat.gob.mx)

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfu](http://www.gob.mx/sfu)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

[[2019/02/01]BADL670720K15]CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL [2000001000007000112180] au1hXyaHIFOkW0g7JcNYXRa5T//DvL44Tnc3h9Lu0UpqFD0OHv6RYDzaknhnXkbepSbKx9m/mzbKbFAJ9ouR UTwtL7PMe7jkD/0SE5hrNSpWHfJRG1iaoJEUKiBRdYekYs5c8Z97c4wsBXqPV0yaoFMP0iCayDvGoyIKyI+



**Contacto**

A: Pabellón 77, col. Secretaría y Finanzas, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 011 55 22 22 22 desde el extranjero.  
o 01 (55) 877 22 723 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 80 723.  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)



**Contacto**

Po. Hidalgo 77, cd. Guadalupe y Plazuela, Ciudad de México  
Atención telefónica: 527 22 124 8746 del lunes al viernes  
o 01 (55) 527 02 12a través de línea  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1-877-844-0124  
atencion@col.gov.mx